

 <b>Personería</b> Municipal de Envigado	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL</b>	Código: FO-ABS-26
		Versión: 05
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 1 de 4

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° PME-0200320504724-4**

CONTRATO N° PME-0200320504724-4 (Orden de compra N°129862)	
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA – GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL
ADJUDICADO A	FERRICENTROS S.A.S
CC/ NIT/ RUT	800237412-1
RUBRO	2120201003000000000000000000000035420060230200100000003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y Equipo). Pegantes sintéticos
	2120201003000000000000000000000036230010230200100000003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y Equipo). Mangueras de caucho
	2120201003000000000000000000000038993110230200100000003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Rodillos para pintar
	2120201004000000000000000000000046420020230200100000003 Productos metálicos, maquinaria y equipo. Acumuladores eléctricos - alcalinos
	2120201004000000000000000000000046510080230200100000003 Productos metálicos, maquinaria y equipo. Lámparas fluorescentes
	2120201004060000000000000000000042921190230200100000003 Productos metálicos, maquinaria y equipo. Destornilladores.
	2120201004000000000000000000000042921200230200100000003 Productos metálicos, maquinaria y equipo. Martillos.
	2120201004000000000000000000000042921300230200100000003 Productos metálicos, maquinaria y equipo, Palustres y similares.
	2120201004000000000000000000000042921990230200100000003 Productos metálicos, maquinaria y equipo. Herramientas n.c.p. para carpintería
CDP N°	20241222 del 31 de mayo de 2024
RDP No	20242125 del 17 de junio de 2024



<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Compra de insumos menores de aseo, cafetería, papelería y herramientas para la Personería de Envigado.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$5.635.261
<b>DURACION</b>	<p>El literal (a) del título "D" del capítulo "x- procesos y reglas para la adquisición de bienes a través de del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes", del documentos "Términos y condiciones de Uso de la Tienda virtual de Estado Colombiano", Indica:</p> <p>a) <i>El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objetos de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el catálogo del Gran Almacén, <u>a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo en la Orden de Compra. (Subrayado por fuera del texto original).</u></i></p> <p>Con base en lo anterior, el Gran Almacén deberá entregar los bienes objeto del presente proceso de contratación según los términos establecidos dentro del documento referenciado, la orden de compra tendrá un plazo de vigencia de un (1) mes después de su colocación.</p>
<b>FORMA DE PAGO</b>	Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la Presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la autorretención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "proveedores".





Dentro de los 30 días calendarios siguientes al pago, la Entidad compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

El contratista deberá acreditar mediante certificación, el pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta que el contratista cumplió con el objeto contractual y se recibió a satisfacción, se procederá a liquidar el contrato, teniendo en cuenta el siguiente balance:

**A. ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO**

Número del contrato	Clase de contrato	Valor del contrato
ME-0200320504724-4 (Orden de compra N° 129862)	MÍNIMA CUANTÍA – GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL	\$ 5.635.261

**B. PAGOS EJECUTADOS AL CONTRATISTA**

Nº. C. Egreso	Valor Pago
20249113	\$ 5.635.261
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>\$ 5.635.261</b>

C. RESULTADOS	Saldo a favor de la entidad
Saldo a favor del Contratista	
\$ 0.0	\$ 0.0

El anterior estado de cuenta corresponde al alcance de los servicios que le corresponden al Contratista por la ejecución, existiendo equilibrio entre lo pactado y las Obligaciones cumplidas.

El contenido de la presente acta de liquidación del contrato de común acuerdo, constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato No **PME-0200320504724-4 (Orden de compra N° 129862)**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil, por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.





**Personería**  
Municipal de Envigado

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Código: FO-ABS-26

Versión: 05

Fecha de Aprobación:  
16 de mayo de 2024

Página 4 de 4

Como ya se encuentra cancelado el saldo a favor del contratista, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato No. PME-0200320504724-4(Orden de compra N° 129862) y de la presente acta liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado y declaran en consecuencia, satisfechas todas y cada una de las pretensiones.

La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes.

Para constancia, se firma en Envigado a los 30 días del mes septiembre de 2024.

Paula Andrea Taborda Betancur  
Personera Municipal

JOSE GREGORIO GIL QUINTERO  
FERRICENTROS SAS



**Personería**  
Municipal de Envigado

Carrera 40 #38A Sur - 55 Envigado  
Teléfono 604 339 40 48 - 604 270 48 36  
personeria@envigado.gov.co  
www.personeria-envigado.gov.co

Centro de Conciliación  
604 270 32 46

conciliacionpersoneria@envigado.gov.co

Personeria de Envigado personeriadeenvigado personeriaenvig

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	424700
Número de orden de compra a modificar:	129862
Total de la Orden de Compra:	5,635.261.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	ANTIOQUIA - PERSONERÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO
Nombre del solicitante:	Nathalie Mazo Guzman
Proveedor:	FERRICENTROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-30 15:48:02

Detalle o justificación

SE CUMPLIO CON EL OBJETO CONTRACTUAL, SIN OBLIGACIONES PENDIENTES

Firma operador del gasto

Nombre: Paula Andrea Toboada D.

Documento: 43.755.719.

Firma de proveedor

Nombre: Jose Gregorio Gil Quintero

Documento: 79.688.923